

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

4390 *Aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 6/2016.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace publico para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30/06/2016, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente núm. 6/2016 de "Modificación de Crédito Extraordinario", que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

ESTADO DE GASTOS

- PARTIDA: 2016/231/48943
- DENOMINACION: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A.L.E.S.
- IMPORTE: 1.000,00€

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS: 1.000,00€

ESTADO DE INGRESOS

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) baja por Transferencia entre partidas:

- PARTIDA: 2016/231/13102
- CONCEPTO: PERSONAL CONTINGENCIA SOCIAL.
- IMPORTE: 1.000,00€

TOTAL IGUAL A LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS: 1.000,00€

Peal de Becerro, a 29 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.